

Quito, 29 de enero del 2007

15703

A LOS SEÑORES
ACCIONISTAS DE GEMA PROPIEDADES S.A.
CIUDAD.-

Luego de haber cumplido con lo que dispone el Art.321 de la Ley de Compañías y la resolución N-92-1-4-3-0014 expedida por la Superintendencia de Compañías, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

Gema Propiedades S.A., se constituyó el 6 de enero del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de octubre del 2003, bajo el número 3244, fs 2798 tomo 134.

El objeto social de la compañía es la compraventa, arrendamiento de bienes inmuebles, así como la construcción y comercialización de bienes, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relaciones con el mismo.

En cuanto al desarrollo mismo de las actividades informo lo siguiente:

Los administradores han trabajado dentro de las disposiciones de la Junta General de Socios y de los Estatutos de la compañía. Esto puedo afirmar con la información proporcionada y confirmada en las revisiones efectuadas periódicamente, y luego de examinar los documentos que sustentan el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2006.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales dispuestas por los diferentes entes que controlan el manejo de las empresas, aplicando uniformemente y guardando relación entre sí.

Igualmente los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente.

Las relaciones laborales, bancarias, sociales son en armonía y están dentro de las leyes correspondientes.

En mi opinión los documentos revisados y que sustentan los respectivos balances del año 2006 presentan razonable y confiadamente la situación económica y financiera de la empresa. También los registros contables han sido efectuados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados y en ningún momento presentas alteración entre los valores registrados en los libros mayores y los expuestos en los balances.

Muy Atentamente,

Ina Caro Sevilla

COMISARIO DE LA COMPAÑIA